

Lanús, 05 de septiembre de 2022.

**DECRETO N° 3.555.**

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal 2.861/22; la Solicitud de Pedido N° 3-9000-30/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 2.861 de fecha 21 de julio de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 108, para el día 09 de agosto del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la adquisición de “CONJUNTOS DE MESA Y BANCOS” para las Plazas del Partido de Lanús, solicitada por la Secretaría de Proyectos Estratégicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-30/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$ 5.094.080);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas DIRAY S.A y COOPERATIVA DE TRABAJO LANUS TRABAJA 7 LIMITADA;

Que, firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, la Secretaría de Proyectos Estratégicos emitió su informe técnico al respecto, con fecha 22 de julio del año 2022;

Que, por Acta N° 157, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar presente Licitación a la firma DIRAY S.A., - C.U.I.T. N° 30-71683113-9 - Contratista Municipal N° 142, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.484.080), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Privada N° 108, cuya apertura se realizó el día 09 de agosto del año 2022, a las 10:00 hs., referente a la adquisición de “CONJUNTOS DE MESA Y BANCOS” para las Plazas del Partido de Lanús, solicitada por la Secretaría de Proyectos Estratégicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-9000-30/2022.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma DIRAY S.A., - C.U.I.T. N° 30-71683113-9 - Contratista Municipal N° 142, con domicilio en la calle Albariño N° 1.668 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la adquisición de “CONJUNTOS DE MESA Y BANCOS” para las Plazas del Partido de Lanús, solicitada por la Secretaría de Proyectos Estratégicos, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-9000-30/2022, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHENTA (\$ 4.484.080), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.21 - Unidad Ejecutora 9000 - Categoría Programática 01 - Partida 4.3.9 - F.F. 1.1.0 de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Proyectos Estratégicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Proyectos Estratégicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

